

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 4838** *ORDEN 423/38088/1992, de 31 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 8 de noviembre de 1991, en el recurso número 2.408/90-03 interpuesto por don José Enrique Arévalo Pascual.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 31 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 4839** *ORDEN de 30 de enero de 1992 por la que se revoca la autorización administrativa para operar en la modalidad de Seguros de Pensiones sin reembolso de primas y se elimina del Registro Especial a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra» (E-D-3).*

Ilmo. Sr.: Se ha recibido en esta Dirección General de Seguros escrito de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra» en el que se comunica haber liquidado las operaciones de seguros en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Examinada la documentación justificativa remitida al efecto, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio correspondiente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

1. Revocar la autorización administrativa concedida a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra» para operar en la modalidad de Seguros de Pensiones sin Reembolso de Primas.
2. Eliminar a la referida Entidad del Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1992.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 4840** *ORDEN de 30 de enero de 1992 por la que se autoriza a la Entidad Forsikringsaktieselskabet Kompas, Compañía Danesa de Seguros, Delegación en España (E-113) para el ejercicio de la actividad aseguradora privada y su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras.*

Ilmo. Sr.: La Entidad Forsikringsaktieselskabet Kompas, Compañía Danesa de Seguros, Delegación en España, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora privada con ámbito nacional y en los ramos de Accidentes y Enfermedad números 1 y 2 de los relacionados en el artículo 3.º sobre clasificación de ramos de seguros distintos del de vida.

de la Orden de 7 de septiembre de 1987, por el que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto).

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que la Entidad Forsikringsaktieselskabet Kompas, Compañía Danesa de Seguros, Delegación en España, cumple los requisitos establecidos en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y en el Reglamento de 1 de agosto de 1985 (Real Decreto 1348, «Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto de 1985).

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado lo siguiente:

Primero.-Autorizar a la Entidad Forsikringsaktieselskabet Kompas, Compañía Danesa de Seguros, Delegación en España, para el ejercicio de la actividad aseguradora privada con ámbito nacional y en los ramos de Accidentes y Enfermedad números 1 y 2 con arreglo al artículo 6 de la Ley 33/1984 y el Reglamento de 1 de agosto de 1985 sobre Ordenación del Seguro Privado.

Segundo.-Inscribir en consecuencia a la Entidad Forsikringsaktieselskabet Kompas, Compañía Danesa de Seguros, Delegación en España, en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 6 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1992.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 4841** *ORDEN de 30 de enero de 1992 por la que se autoriza a la Entidad «Consecur, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (C-598), para operar en el ramo de Asistencia en Viaje.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Consecur, Sociedad Anónima de Seguros Generales», inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el ramo de Asistencia en Viaje número 18 de los relacionados en el artículo 3.º sobre clasificación de ramos en seguros distintos del de vida, de la Orden de 7 de septiembre de 1987, por la que se desarrollan determinados preceptos del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre de 1987).

De la documentación que adjunta la Entidad a la solicitud formulada se desprende que «Consecur, Sociedad Anónima de Seguros Generales», ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Seguros, ha acordado:

Autorizar a la Entidad «Consecur, Sociedad Anónima de Seguros Generales», para operar en el ramo de Asistencia en Viaje conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 15 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, Real Decreto 1348/1985, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3, 5 y 6 de agosto de 1985).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1992.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

- 4842** *ORDEN de 30 de enero de 1992 por la que se autoriza a la Entidad «Hannover Seguros España, Sucursal de HDI, Mutua Alemana de Seguros a Prima Fija» (E-111), para operar en el ramo de Accidentes y en el de Pérdidas Pecunarias Diversas.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Hannover Seguros España, Sucursal de HDI, Mutua Alemana de Seguros a Prima Fija», inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley